



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 329 /2018.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.297, año 2018, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. DIVISIÓN ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACIÓN S/PSTA. INF. ART. 29° INC. 10 DTO. 2427/77 LEY XIX N° 8 AÑO 2016 PREV. 12/16 PTO. MADRYN SOSA, CARLOS EDUARDO (EXPTE. N° 447/18-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician por la denuncia efectuada por el Oficial Principal SOSA Carlos Eduardo dando cuenta que autores ignorados ingresaron a su domicilio previo dañar el vidrio de una de las puertas y sustrajeron un arma de fuego calibre 9 mm provista por la repartición policial, marca FM 95, N° serie 432250 con un cargador sin marca con 12 cartuchos a bala calibre 9 mm.-

Que instruido el sumario, a fs. 102/104 corre agregada la declaración indagatoria del Oficial Sosa.-

Que analizadas que fueran las probanzas, independientemente de lo resuelto en la faz judicial (archivo de la causa) surge palmariamente responsabilidad administrativa/disciplinaria que endilgar al incoado.-

Que a fs. 124) corre agregada la Resolución N° 579/17-DRH (AAI.SA.) mediante la cual se sanciona al Oficial Sosa Carlos Eduardo con 21 días de arresto sin perjuicio del servicio.-

Que a fs. 133/136 el Oficial Sosa presenta Recurso de Reconsideración solicitando suspensión de la sanción aplicada.-

Que a fs. 147) se agrega Resolución N° 248/18- DRH (AAI-SA), mediante la cual se tiene por presentado el recurso en legal tiempo y forma y se hace lugar parcialmente al mismo, reduciendo la sanción a 10 días de arresto sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 161).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide la Asesoría Legal a fs. 165) mediante Dictamen N° 71/18 dictaminado que atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones, correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (conf. Art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71.-

Que a fs. 54) se expide el Contador Fiscal solicitando citar al presunto responsable.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Oficial Principal SOSA, Carlos Eduardo DNI N° 29.983.586, a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese y notifíquese.-

rmp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES